

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTÁ

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCII	Salta, 03 de Julio de 2001	CORREO ARGENTINO	SALTÁ	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 16.179

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Sr. JUAN ANGEL PEREZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 98061

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono N° 4214780

4400 - SALTÁ

Sr. FACUNDO TROYANO

DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.S.P. N° 1.250 del 21/06/01 - Contrato de locación de servicios.....	3357
M.S.P. N° 1.251 del 21/06/01 - Contrato de locación de servicios.....	3358
M.S.P. N° 1.252 del 21/06/01 - Contrato de locación de servicios.....	3358
S.G.G. N° 1.253 del 21/06/01 - Prórroga de designaciones de personal temporario - profesional	3359
M.S.P. N° 1.257 del 21/06/01 - Contrato de locación de servicios.....	3359
M.S.P. N° 1.258 del 21/06/01 - Contrato de locación de servicios.....	3360
M.S.P. N° 1.262 del 21/06/01 - Contrato de locación de servicios.....	3361
M.S.P. N° 1.263 del 21/06/01 - Contrato de locación de servicios.....	3361
S.G.G. N° 1.269 del 21/06/01 - Designación de personal docente y policial	3362

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1.254 del 21/06/01 - Asignación de funciones.....	3363
M.S.P. N° 1.255 del 21/06/01 - Decreto N° 2.946/98. Excluye personal del Anexo I	3363
M.S.P. N° 1.256 del 21/06/01 - Accidente de trabajo	3363
M.S.P. N° 1.259 del 21/06/01 - Accidente de trabajo	3363
S.G.G. N° 1.260 del 21/06/01 - Retiro obligatorio de personal del Servicio Penitenciario.....	3364
S.G.G. N° 1.261 del 21/06/01 - Prórroga de designación de personal temporario	3364
S.G.G. N° 1.264 del 21/06/01 - Prórroga de designación de personal temporario	3364
S.G.G. N° 1.265 del 21/06/01 - Prórroga de designación de personal temporario	3364
S.G.G. N° 1.266 del 21/06/01 - Prórroga de designación de personal temporario	3364
S.G.G. N° 1.267 del 21/06/01 - Prórroga de designación de personal temporario	3364
S.G.G. N° 1.268 del 21/06/01 - Prórroga de contratos de personal - ex Tribunal de Cuentas.....	3365

EDICTOS DE MINAS

N° 824 - Milagros - Expte. N° 17.307	3365
N° 492 - Romina I - Expte. N° 17.321.....	3365
N° 486 - Carapary II - Expte. N° 16.504	3365
N° 485 - Carapary IV - Expte. N° 16.506.....	3366

LICITACION PUBLICA

N° 798 - A.F.I.P. Dirección Gral. Impositiva - Región Salta N° 03/00.....	3366
---	------

CONTRATACION DIRECTA

N° 788 - A.N.Se.S. N° 21/01	3366
-----------------------------------	------

EDICTO CITATORIO

N° 820 - Municipalidad de El Bordo c/a personas con derechos de terrenos urbanos	3367
--	------

REMATES ADMINISTRATIVOS

Pág.

Nº 831 - Por: Eduardo Torino - Expte. Nº 002.894/00 y otros	3368
Nº 830 - Por: Eduardo Torino - Expte. Nº C-26.467/98	3368

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 828 - Dávalos, José Ramiro - Expte. Nº C-62.673/00	3369
Nº 817 - Arraya, Miguel Angel - Expte. Nº 12.194/01	3369
Nº 807 - Rodríguez, Graciela Sofía - Expte. Nº C-11.041/98	3369
Nº 805 - Román, Héctor María Victoriano - Expte. Nº 015.632/01	3370
Nº 797 - Schubert, José Antenor - Expte. Nº 2-11.833/01	3370
Nº 777 - Subelza, Lidia Antonia - Expte. Nº C-35.898/99	3370
Nº 776 - Chilo de Páez, Norma Herminia - Expte. Nº 11.216/01	3370

REMATES JUDICIALES

Nº 834 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. Nº 1C-59.741/00	3370
Nº 827 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº C-60.883/00	3371
Nº 826 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. Nº 11.009/00	3371
Nº 823 - Por: Gustavo Miralpeix - Juicio: Expte. Nº C-47.263/99	3371
Nº 819 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2C-01.195/97	3372
Nº 818 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2C-57.125/00	3372
Nº 816 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1C-6.089/97	3372
Nº 815 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1C-34.665/99	3373
Nº 814 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1C-59.267/00	3373
Nº 813 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2C-61.453/00	3373
Nº 811 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2C-57.131/00	3374
Nº 810 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1B-56.033/94	3374
Nº 809 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1-5.355/00	3374
Nº 784 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº 634/95	3374

POSESIONES VEINTEÑALES

Nº 821 - Azúa, Luisa o Azúa, Luisa Demetria c/Provincia de Salta - Expte. Nº 1C-38.726/99	3375
Nº 806 - León de Salva, Gregoria vs. Provincia de Salta; Centro Vecinal Barrio Obrero "San José" - Expte. Nº 2C-43.762/99	3375

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 822 - Gótica y Cia S.R.L. - Expte. Nº C-016.214/01	3375
Nº 732 - José Cano e Hijos S.A. - Expte. Nº 016.880/01	3376

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 801 - Sánchez, Héctor Hugo - Expte. Nº 2-2.106/00	3376
--	------

EDICTO JUDICIAL

Pág.

N° 727 - Juan Bautista Acosta - Expte. N° C-55.663/00.....3377

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 829 - Agropecuaria Lave S.R.L.3377

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 825 - El Vallisto S.A., para el día 04/08/013378

AVISO COMERCIAL

N° 833 - Laham y Asociados S.A.....3378

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 832 - Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía de la Provincia, para el día 28/07/01.....3378

N° 812 - Centro Vecinal Villa San José, para el día 22/07/013379

RECAUDACION

N° 835 - Del día 02/07/2001.....3379

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 21 de junio de 2001

DECRETO N° 1.250**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 85.757/01 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón y el presbítero Carlos Horacio Dada; y,

CONSIDERANDO:

Que se contrató los servicios del nombrado para que se desempeñe como capellán en el citado nosocomio,

desde el 01 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2000, en reemplazo del presbítero Jorge Luis Nanterne.

Que el Programa de Asesoría Legal del Ministerio del rubro y la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 2do. párrafo de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, Ley N° 6.987 y Decreto N° 515/00,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Dase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios, cuyo original

forma parte del presente, suscripto entre el Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón y el presbítero Carlos Horacio Dada, D.N.I. N° 16.734.682, desde el 01 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2000.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 24, Inciso 3, Parcial 9, Finalidad 3, Función 1, Ejercicio 2000.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia Toledo - David.

Salta, 21 de junio de 2001

DECRETO N° 1.251

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 98.287/01 - código 74 corresponde 1.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y la señora Gabriela Inés Rodríguez Pipino; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2.148/00 se aprobó el contrato hasta el 31 de diciembre de 2000.

Que dicha contratación se realiza habida cuenta de que subsisten las necesidades de servicio que dieron origen a su desempeño como personal contratado, hasta el 31 de diciembre de 2001, por lo que en consecuencia se encuentra cumplido el requisito de la consignación del reemplazo y razón por la cual no se contravienen las disposiciones del Decreto N° 515/00.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Servicios, Presupuesto 2001, Ley N° 7.118.

Que atento a lo informado por la Presidencia del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 2do. párrafo de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, Ley N° 6.987,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" (actualmente Instituto Provincial de Salud de Salta) y la señora Gabriela Inés Rodríguez Pipino, D.N.I. N° 14.865.223, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2001.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 17, Organismos Autárquicos, Unidad de Organización 01, Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios No Personales 34, Servicios Técnicos y Profesionales, Presupuesto 2001.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia Toledo - David.

Salta, 21 de junio de 2001

DECRETO N° 1.252

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 94.275/01 - código 74.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y la señora María Dávalos; y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto contrata los servicios de la nombrada para que se desempeñe como auxiliar administrativa en la Subdelegación Embarcación, por el período comprendido entre el 16 de abril de 2001 y el 15 de marzo de 2002 (baja por fallecimiento de la señora Ana Gabriela Saldaño de Flores).

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Servicios, Presupuesto 2000, Ley N° 7.063.

Que atento a lo informado por la Presidencia del Instituto Provincial de Salud de Salta, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 2do. párrafo de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, Ley N° 6.987 y Decreto N° 515/00,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y la señora María Dávalos, D.N.I. N° 20.150.807, por el período comprendido entre el 16 de abril de 2001 y el 15 de marzo de 2002.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 16, Organismos Autárquicos, Unidad de Organización 01, Instituto Provincial de Salud de Salta, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios No Personales 34, Servicios Técnicos y Profesionales, Presupuestos 2001 y 2002.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia Toledo - David.

Salta, 21 de junio de 2001

DECRETO N° 1.253

Secretaría General de la Gobernación Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. N° 44-008.279/01.

VISTO el expediente del rubro, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia solicita prórroga desde 01/06/01, de diversas designaciones temporarias correspondientes a personal profesional que se desempeña en ese organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos cumplen importantes tareas en sus diferentes Unidades Regionales como Médicos

Legales, Bioquímicos, Asesor Letrado, Médico Veterinario y Podólogo, respectivamente;

Que la repartición policial fundamenta su pedido en que subsisten las razones que motivaron dichos nombramientos, por lo que se torna imprescindible seguir contando con los servicios de los profesionales involucrados;

Que entre las obligaciones esenciales e indelegables del Estado, se encuentra la de garantizar la prestación del servicio de seguridad pública y el apoyo administrativo a esas delicadas tareas, para lo cual debe asegurarse y dotarse a la institución policial de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones que atañen a ese cometido;

Que a fs. 07, la División Teneduría de Libros de la Policía Provincial señala la partida presupuestaria a la cual debe imputarse la erogación resultante;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase desde el 01 de junio al 31 de octubre del corriente año, las designaciones en carácter de Personal Temporario de los profesionales consignados en anexo del presente, con idéntica remuneración a la que tenían asignada hasta su última prórroga.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Inciso 1, Partida Principal 2, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 21 de junio de 2001

DECRETO N° 1.257

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 874/00 - código 74.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y el Dr. Ricardo Espilócín; y,

CONSIDERANDO:

Salta, 21 de junio de 2001

Que dicha contratación se realiza habida cuenta de que subsisten las necesidades de servicio que dieron origen a su desempeño como personal contratado, hasta el 31 de diciembre de 2000, por lo que en consecuencia se encuentra cumplido el requisito de la consignación del reemplazo y razón por la cual no se contravienen las disposiciones del Decreto N° 515/00.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Servicios, Presupuestos 1999, Ley N° 7.018 y 2000, Ley N° 7.063.

Que atento a lo informado por la Presidencia del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 2do. párrafo de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, Ley N° 6.987,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Danse por aprobados y cumplidos los Contratos de Locación de Servicios que forman parte del presente decreto, suscriptos entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" (actualmente Instituto Provincial de Salud de Salta) y el Dr. Ricardo Espilocín, D.N.I. N° 8.294.384, matrícula profesional 117, por los períodos comprendidos entre el 01 de abril y el 31 de diciembre de 1999 y desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2000.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 16 y 17, Organismos Autárquicos, Unidad de Organización 01, Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios No Personales 34, Servicios Técnicos y Profesionales, Presupuestos 1999 y 2000.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia Toledo - David.**DECRETO N° 1.258****Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 880/00 - código 74.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y la Proc. Yolanda Alfonsina Chuchuy Juárez; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación fue aprobada por Decreto N° 4.569/98 y prorrogado por su similar N° 798/99.

Que dicha contratación se realiza habida cuenta de que subsisten las necesidades de servicio que dieron origen a su desempeño como personal contratado, hasta el 31 de diciembre de 2000, por lo que en consecuencia se encuentra cumplido el requisito de la consignación del reemplazo y razón por la cual no se contravienen las disposiciones del Decreto N° 515/00.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Servicios, Presupuestos 1999 - Ley N° 7.018 y 2000 - Ley N° 7.063.

Que atento a lo informado por la Presidencia del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 2° párrafo de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas, Ley N° 6.987.

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Danse por aprobados y cumplidos los Contratos de Locación de Servicios que forman parte del presente decreto, suscriptos entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" (actualmente Instituto Provincial de Salud de Salta) y la Proc. Yolanda Alfonsina Chuchuy Juárez, D.N.I. N° 18.020.701, matrícula profesional N° 2.047, por los períodos comprendidos entre el 01 de abril y el 31 de diciembre de 1999 y desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2000.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a

Jurisdicción 16 y 17, Organismos Autárquicos, Unidad de Organización 01, Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal: 3 - Servicios No Personales, 34 - Servicios Técnicos y Profesionales, Presupuestos 1999 y 2000.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia Toledo - David.

Salta, 21 de junio de 2001

DECRETO Nº 1.262

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 98.271/00 - código 74.

VISTO que por Decreto Nº 1.351/00 se prorroga el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y la farmacéutica Dora Andrea Singh, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2000; y,

CONSIDERANDO:

Que la cláusula tercera establece que la contratada por la prestación de sus servicios, percibirá mensualmente por todo concepto la suma de \$ 1.811,21 (Pesos un mil ochocientos once con veintiún centavos).

Que a los fines de reducir el gasto que ocasionan las contrataciones sin relación de dependencia y contando con la aprobación de la referida profesional, el mencionado Instituto a partir del 01 de julio de 2000 modificó el monto de los honorarios pactados originalmente por la suma de \$ 1.450,00 (Pesos un mil cuatrocientos cincuenta).

Que en consecuencia, corresponde la rescisión del contrato prorrogado por Decreto Nº 1.351/00 y la aprobación del nuevo contrato, enmarcándose en lo previsto por Decreto Nº 515/00.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583, sus prórrogas y Ley Nº 6.987.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de julio de 2000, rescíndase el Contrato de Locación de Servicios,

suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y la farmacéutica Dora Andrea Singh, D.N.I. Nº 18.366.400, prorrogado por Decreto Nº 1.351 de fecha 22 de mayo de 2000, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" (actualmente Instituto Provincial de Salud de Salta) y la farmacéutica Dora Andrea Singh, D.N.I. Nº 18.366.400, por el período comprendido entre el 01 de julio y el 31 de diciembre de 2000.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 17, Organismos Autárquicos, Unidad de Organización 01, Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal: 3 - Servicios No Personales, 34 - Servicios Técnicos y Profesionales, Presupuesto 2000.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia Toledo - David.

Salta, 21 de junio de 2001

DECRETO Nº 1.263

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 872/00 - código 74.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y la señorita María Alejandra Ladetto Lucano; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Instituto contrata los servicios de la nombrada, para que desempeñe tareas administrativas en el Ente Residual del Patrimonio no transferido I.P.S.

Que dicha contratación se realiza habida cuenta de que subsisten las necesidades de servicio que dieron origen a su desempeño como personal contratado, hasta el 31 de diciembre de 2000, por lo que en

consecuencia se encuentra cumplido el requisito de la consignación del reemplazo y razón por la cual no se contravienen las disposiciones del Decreto N° 515/00.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Servicios, Presupuestos 1999 - Ley N° 7.018 y 2000 - Ley N° 7.063.

Que atento a lo informado por la Presidencia del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 2° párrafo de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas, Ley N° 6.987.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Danse por aprobados y cumplidos los Contratos de Locación de Servicios que forman parte del presente decreto, suscriptos entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" (actualmente Instituto Provincial de Salud de Salta) y la señorita María Alejandra Ladetto Lucano, D.N.I. N° 21.634.381, por los períodos comprendidos entre el 01 de abril y el 31 de diciembre de 1999 y desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2000.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 16 y 17, Organismos Autárquicos, Unidad de Organización 01, Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal: 3 - Servicios No Personales, 34 - Servicios Técnicos y Profesionales, Presupuestos 1999 y 2000.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia Toledo - David.

Salta, 21 de junio de 2001

DECRETO N° 1.269

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. N° 44-5.108/01 Cpde.

VISTO que Jefatura de Policía de la Provincia solicita se autorice la designación del personal docente

y policial que tiene a su cargo el dictado de horas cátedras del "XXII Curso de Capacitación para oficiales Ayudantes", que se desarrolla en dos divisiones, desde el 03/04/01 al 03/08/01 y desde el 06/08/01 al 07/12/01; y

CONSIDERANDO:

Que el Curso fue previsto y se lleva a cabo como parte del Plan de Capacitación y Perfeccionamiento programado por la Dirección de Instrucción Policial, dependiente de la Jefatura de Policía, con la finalidad de acrecentar permanentemente los esquemas de conocimientos necesarios, tanto teóricos como prácticos, que le permitan a los efectivos policiales desarrollar sus actividades profesionales con la mayor idoneidad y disposición de mejoramiento continuo;

Que tal premisa es consecuencia de lo normado por la Ley del Personal Policial N° 6.193/83, en su Artículo 28 Inc. j) que establece como un deber esencial someterse al desarrollo de los cursos de perfeccionamiento que correspondiere a su jerarquía, a efectos de propender a consolidar actitudes e idoneidad para acceder a la promoción al grado inmediato superior, según las reglamentaciones vigentes,

Que a fs. 08 obra informe de la Dirección de Administración de la repartición policial, de donde surge que se ha realizado la imputación preventiva de la erogación por el concepto señalado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente y policial que se detalla en anexo de la presente, como profesores interinos a término, nivel superior no universitario para el dictado de las horas cátedras del "XXII Curso de Capacitación para Oficiales Ayudantes", que se desarrolla en dos divisiones, desde el 03/04 al 03/08/01 y desde 06/08 al 07/12/01.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Inciso 1, Partida Principal 2, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 1.254 - 21/06/2001 - Expte. N° 80.165/2001 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 17 de abril de 2001, déjase sin efecto la cobertura de la Función Jerárquica VII, Jefe de Sección, prevista en el Decreto N° 422/2000, aprobatorio de las Estructuras Orgánicas y Funcional de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, correspondiente al señor Carlos Eduardo Torres, D.N.I. N° 10.993.959, ubicada en la Secuencia 182, Función 31, dependiente del Subprograma Suministros del Programa Compras de la Gerencia de Control y Gestión de dicha Secretaría.

Art. 2° - Con igual vigencia, asígnase a los señores Carlos Vidaurre, D.N.I. N° 10.993.547, la Función Jerárquica VII, Jefe de Sección, Secuencia 182, Función 31 y Carlos Eduardo Torres, D.N.I. N° 10.993.959, la Función Jerárquica IV, Supervisor, Secuencia 178, Función 29, ambos dependientes del Subprograma Suministros del Programa Compras, de la Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría del rubro.

Art. 3° - Déjase establecido que los señores Carlos Eduardo Torres y Carlos Vidaurre, retienen su cargo base conforme al siguiente detalle, en el Subprograma Suministros dependiente del Programa Compras, de la Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social:

Carlos Eduardo Torres, Secuencia 183, Cargo 152, Técnico, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, Nivel 5.

Carlos Vidaurre, Secuencia 184, Cargo 153, Técnico, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Nivel 5.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.255 - 21/06/2001 - Expte. N° 19.007/00 - código 87.

Artículo 1° - Exclúyese del Anexo I del Decreto N° 2.946 de fecha 25 de septiembre de 1998, a la señora Sara Clementina Camacho de Ferril, D.N.I. N° 3.634.100, ex agente del Hospital Materno Infantil, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.256 - 21/06/2001 - Exptes. N°s. 16.556/98 y 15.204/97 - código 87.

Artículo 1° - Reconócese el gasto efectuado por la señora Florinda Zuñiga, L.C. N° 6.642.092, legajo N° 82653, personal de servicio del Hospital de Materno Infantil, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2° - Autorízase el pago de la suma de \$ 86,21 (Pesos ochenta y seis con veintidós centavos) en concepto de gastos asistenciales por el accidente de trabajo que sufriera el día 19 de julio de 1997.

Art. 3° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 86,21 (Pesos ochenta y seis con veintidós centavos), a la Tesorería del Ministerio de Salud pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 2° del presente decreto.

Art. 4° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 9, Fondos Provinciales, Inciso 1, Principal 5, Ejercicio 2001.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.259 - 21/06/2001 - Expte. N° 1.816/93 - código 95.

Artículo 1° - Declárase accidente de trabajo lo ocurrido el día 05 de junio de 1993 a la señora Carolina Castellano L.C. N° 5.466.926, legajo N° 65669, personal de servicios generales del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera con encuadre en la Ley Nacional N° 24.557.

Art. 2° - Autorízase el pago de las sumas de \$ 13,00 (Pesos trece) y \$ 17,00 (Pesos diecisiete) por gastos de pasajes en la Veloz del Norte S.A. y El Salteño S.A., respectivamente y \$ 30,00 (Pesos treinta) a la fisioterapeuta Teresita Clara Arce de Verasay, en concepto de diez (10) sesiones de Kinesiología y Fisioterapia efectuada a la señora Carolina Castellano, L.C. N° 5.466.926, legajo N° 65669, personal de servicios generales del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, por el accidente de trabajo que sufriera el día 05 de junio de 1993.

Art. 3° - Autorízase el pago de la suma de \$ 503,69 (Pesos quinientos tres con sesenta y nueve centavos) en concepto de indemnización por el accidente de trabajo que sufriera el día 05 de junio de 1993, a la señora Carolina Castellano, L.C. N° 5.466.926, legajo N° 65669, servicios generales del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera.

Art. 4° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 563,69 (Pesos quinientos sesenta y tres con sesenta y nueve centavos), a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determinan los Artículos 2° y 3° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 5° - La erogación resultante será liquidada y pagada conforme a los procedimientos establecidos en las Leyes N°s. 6.837 y 6.905 de Reprogramación de Deudas del Sector Público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.260 - 21/06/2001 - Expte. N° 50-6.421/2000.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Sargento Ayudante del Servicio Penitenciario Provincial, Dn. Luis Humano, D.N.I. N° 11.080.398, C. 1953, a partir del día siguiente al de su notificación y de conformidad con lo establecido en el Artículo 44 del Decreto N° 1.108/85.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el Artículo 2° Inc. j) del Decreto N° 515/00.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.261 - 21/06/2001 - Expte. N° 17-3.283/2001.

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de julio de 2001 y por el término de tres meses, la designación en carácter de personal temporario, del señor René Ricardo Teyssier, D.N.I. N° 14.709.212, en la Unidad de Control Previsional, en idénticas condiciones a las establecidas en Decreto N° 177/99, manteniéndose lo dispuesto por Resolución N° 423/00.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal de Jurisdicción 10, Unidad de Organización 09, Unidad de Control Previsional, Presupuesto 2001.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.264 - 21/06/2001 - Expte. N° 73-37.201/2001.

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de julio del año 2001 y por el término de tres meses, la designación

en carácter de personal temporario, de la señora Susana Inés Juárez, D.N.I. N° 16.734.453, en la Unidad de Control Previsional.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal de Jurisdicción 10, Unidad de Organización 09, Unidad de Control Previsional, Presupuesto 2001.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.265 - 21/06/2001 - Expte. N° 73-37.201/2001.

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de julio del año 2001 y por el término de tres meses, la designación en carácter de personal temporario, del señor Joaquín Javier Castro, D.N.I. N° 16.695.991, en la Unidad de Control Previsional.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal de Jurisdicción 10, Unidad de Organización 09, Unidad de Control Previsional, Presupuesto 2001.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.266 - 21/06/2001 - Expte. N° 73-37.201/2001.

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de julio del año 2001 y por el término de tres meses, la designación en carácter de personal temporario, de la señora Estela Amelia Alvarado de Díaz, D.N.I. N° 5.084.217, en la Unidad de Control Previsional.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal de Jurisdicción 10, Unidad de Organización 09, Unidad de Control Previsional, Presupuesto 2001.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.267 - 21/06/2001 - Expte. N° 73-37.191/2001.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la señora Rosana Castelli de Bonafede, D.N.I. N° 17.289.474, en la Unidad de Control Previsional, en idénticas condiciones que las conferidas por Decreto N° 3.349/00, a partir del 02 de junio de 2001 y por el término de tres meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal de Jurisdicción 10, Unidad de Organización 09, Partida Personal, Presupuesto 2001.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.268 - 21/06/2001 - Expte. N° 288-000037/2001.

Artículo 1° - Prorrógase, desde el 01 al 31 de mayo de 2001, los Contratos del personal del ex Tribunal de Cuentas de la Provincia, cuyas vigencias vencían el 30 de abril del año en curso, de acuerdo a lo dispuesto en Decreto N° 918/01, quienes prestan funciones en el Tribunal de Cuentas de la Provincia (e.l.) y en la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas presupuestarias de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03 y 17. Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.250, 1.251, 1.252, 1.253, 1.257, 1.258, 1.262, 1.263 y 1.269, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 824

F. N° 128.108

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112, del Dec. Ley 430/57, que Ing. Alonso Crespo S.A., ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada Milagros, que tramita mediante Expte. N° 17.307, ubicada en el departamento Capital, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7253472.5000	3547876.0000
Esquinero N° 2	7253595.3200	3547826.8400
Esquinero N° 3	7253652.5000	3547804.0000
Esquinero N° 4	7253605.7200	3547749.9400
Esquinero N° 5	7253466.0000	3547500.0000
Esquinero N° 6	7253250.0000	3547251.9500
Esquinero N° 7	7253006.9100	3547317.5700
Esquinero N° 8	7253386.3900	3547729.3300

Superficie libre 14 Has., 4.853 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 28 de junio de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03, 12 y 24/07/2001

O.P. N° 492

F. N° 127.585

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Artículos 51, 52, 53 y 66, del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que Román Roberto Burgos, por Expte. N° 17.321, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, ubicado en el departamento La Poma, la mina se denominará Romina I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7376899.3930	3492030.2960
Esquinero N° 2	7376899.3930	3494986.5724
Esquinero N° 3	7376238.2041	3494843.6802
Esquinero N° 4	7376660.6606	3492888.8954
Esquinero N° 5	7375683.2680	3492677.6671
Esquinero N° 6	7375823.1742	3492030.2960
P.M.D.	7376672.3871	3494237.9482

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 182 Has., 2.467 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 07 de junio de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12, 21/06 y 03/07/2001

O.P. N° 486

F. N° 127.572

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 112, del Dec. Ley 430/57, que Fernando Enrique Caimi, ha solicitado la renovación de la concesión de la cantera de áridos, denominada Carapary II, que tramita mediante Expte. N° 16.504, ubicada en el departamento San Martín, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7554952.5550	4426905.7010
Esquinero N° 2	7554857.1510	4427396.5150
Esquinero N° 3	7553875.5240	4427205.7060
Esquinero N° 4	7553970.9280	4426714.8920

Superficie libre 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 31 de mayo de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12, 21/06 y 03/07/2001

O.P. N° 485

F. N° 127.572

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 112, del Dec. Ley 430/57, que Fernando Enrique Caimi, ha solicitado la renovación de la concesión de la cantera de áridos, denominada Carapary IV, que tramita mediante Expte. N° 16.506, ubicada en el departamento San Martín, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

	X	Y
Esquinero N° 1	7552481.6130	4426934.7570
Esquinero N° 2	7552386.2080	4427425.5710
Esquinero N° 3	7553367.8360	4427616.3800
Esquinero N° 4	7553463.2400	4427125.5660

Superficie libre 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 31 de mayo de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12, 21/06 y 03/07/2001

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 798

F. v/c. N° 9.750

Jefatura de Gabinete de Ministros

Administración Federal de Ingresos Públicos

AFIP

Dirección General Impositiva - Región Salta

Licitación Pública N° 03/2000

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 03/2000 - Ejercicio 2001.

Clase: Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N°: 255.763/2000.

Rubro Comercial: 46 Alquiler.

Objeto de la Contratación: Alquiler Local para Jefatura de Región Salta y Agencia Sede Salta de la Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Calle Deán Funes N° 29, ciudad de Salta, C.P. 4400.

Plazo y Horario: Desde su publicación hasta el día anterior a la apertura de los sobres en el horario de 08:00 a 13:00, días hábiles únicamente.

Costo del Pliego: Pesos dos con noventa y cinco centavos (\$ 2,95).

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Calle Deán Funes N° 29, ciudad de Salta, C.P. 4400.

Plazo y Horario: Hasta el día anterior a la apertura en el horario de 08:00 a 13:00, únicamente los días hábiles.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Calle Deán Funes N° 29, ciudad de Salta, C.P. 4400.

Plazo y Horario: Hasta el día 20/07/2001, antes de horas 09:00.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Calle Deán Funes N° 29, ciudad de Salta, C.P. 4400.

Día y Hora: 20/07/2001, horas 09:00.

Observaciones Generales: -.-

Imp. \$ 50,00

e) 02 y 03/07/2001

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 788

F. N° 128.045

Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos

Administración Nacional de la Seguridad Social

A.N.Se.S.

Contratación Directa N° 21/2001

Obra: Provisión y colocación de equipos de iluminación y señalización de las vías de escape, colocación y provisión de cintas antideslizantes en escaleras, reacondicionamiento de sistemas eléctricos, etc., de edificios pertenecientes a ANSeS, con el fin de

mejorar las condiciones de seguridad e higiene en los edificios sedes de UDAI Jujuy, UDAI Salta y UDAI Tucumán, según el plan de mejoramiento solicitado por la ART JUNCAL.

Sitio de Ejecución: Edificios pertenecientes a ANSeS, ubicados en Independencia N° 291, ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy; B. Mitre N° 355, ciudad de Salta, provincia de Salta y Córdoba N° 498, ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Según Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Ley de Obras Públicas N° 13.064, sistema de ajuste alzado.

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Gerente Regional Norte.

Lugar donde pueden consultarse los Pliegos: Provincia de Salta - Area Administración de la Gerencia Regional Norte, sita en calle B. Mitre N° 355, 1er. Piso, ciudad de Salta.

Provincia de Jujuy: Area Soporte Administrativo de UDAI Jujuy, sita en calle Independencia N° 291, 1er. Piso, ciudad de San Salvador de Jujuy.

Provincia de Tucumán: Area Soporte Administrativo de UDAI Tucumán, sita en calle Córdoba N° 498, 1er. Piso, ciudad de San Miguel de Tucumán.

En todos los casos, de horas 08:00 a 14:00, hasta el día 13/07/01, inclusive.

Lugar donde pueden adquirirse los Pliegos: Area Administración de la Gerencia Regional Norte, sita en calle B. Mitre N° 355, 1er. Piso, ciudad de Salta, provincia de Salta, de horas 08:00 a 14:00, hasta el día 13/07/2001 inclusive.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta (\$ 50,00).

Presupuesto Oficial: Pesos cincuenta y dos mil setecientos ochenta y dos (\$ 52.782,00).

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial: Pesos quinientos veintisiete con 82/100 (\$ 527,82).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Area Administración de la Gerencia Regional Norte, sita en calle B. Mitre N° 355, 1er. Piso, ciudad de Salta, provincia de Salta, hasta el día 30/07/2001 a horas 11:59.

Apertura: Area Administración de la Gerencia Regional Norte, sita en calle B. Mitre N° 355, 1er. Piso, ciudad de Salta, provincia de Salta, el día 30/07/2001 a horas 12:00.

Imp. \$ 105,00

e) 02 al 04/07/2001

EDICTO CITATORIO

O.P. N° 820

F. N° 128.094

La Municipalidad de El Bordo, de la provincia de Salta en el departamento de Gral. Güemes, cita y emplaza a todas Aquellas Personas que se consideren con derechos sobre los Predios, Terrenos y/o Fracciones de Terrenos ubicados en el radio Urbano del Municipio de esta localidad de igual nombre identificado de la siguiente manera:

En Manzana 1, entre calles Tacuarí, Juramento e Independencia, los Catastros N°s. 7.100, 7.103, 7.104, 7.105, 7.106, 7.107, 7.109. En Manzana 3, entre las calles Independencia, San Lorenzo, Juramento y Tacuarí, los Catastros N°s. 7.084, 7.087, 7.088, 7.089, 7.090, 7.091, 7.092, 7.094, 7.096, 7.097, 7.098 y 7.099. En Manzana 4, entre las calles San Lorenzo, Tacuarí, Juramento y Bolívar, los Catastros N°s 7.071, 7.075, 7.076, 7.077, 7.078, 7.079, 7.080, 7.082 y 7.083. En Manzana 5 entre las calles San Lorenzo, Bolívar, Juramento y Caseros, los Catastros N° 7.063, 7.064, 7.069. En Manzana 7 entre las calles San Lorenzo, Lamadrid, Pje. C. Gauna y Juramento los Catastros N°s. 7.112 y 7.113. En Manzana 9, entre las calles San Lorenzo, Lamadrid, Maipú, y Gral. Belgrano, los Catastros N°s. 6.985, 6.986, 6.987 y 6.989. En Manzana 10, entre las calles San Lorenzo, Lamadrid, Maipú y Caseros, los Catastros N°s. 6.992, 6.993, 6.997. En Manzana 11, entre las calles San Lorenzo, Caseros, Maipú y el Pje. Pellegrini, los Catastros N°s. 6.999, 7.000 y 7.007. En Manzana 13, entre las calles San Lorenzo, Tacuarí, Maipú y Pje. H. de Lerma los Catastros N°s. 7.009, 7.013, 7.014, 7.016. En Manzana 14, entre las calles San Lorenzo, Tacuarí, Maipú e Independencia, los Catastros N°s. 7.022, 7.023, 7.027, 7.028, 7.029, 7.030, 7.031, 7.032, 7.033, 7.034, 7.035, 7.036, 7.037, 7.040, 7.041. En Manzana 15, entre las calles San Lorenzo, Independencia, Maipú y Tucumán, los Catastros N°s. 7.042, 7.043, 7.045, 7.047, 7.048, 7.049, 7.050, 7.052, 7.053, 7.054, 7.056, 7.057, 7.058, 7.060, 7.061 y 8.954. En Manzana 16, entre las calles San Lorenzo, Tucumán y Maipú como único Catastro N° 6.881. En Manzana 18, entre las calles Maipú, Independencia, Chacabuco y Tucumán, los Catastros N° 6.964, 6.965, 6.970, 6.971, 6.972, 6.973, 6.974, 6.975, 6.976, 6.980 y 6.983. En Manzana 19, entre las calles Maipú, Independencia, Chacabuco y Tacuarí, los Catastros N°s. 6.944, 6.945, 6.946, 6.947, 6.948, 6.949, 6.950, 6.952, 6.953, 6.954, 6.955, 6.956, 6.957, 6.962, 6.963, 6.959 y 6.960. En Manzana 20, entre las calles Tacuarí, Maipú, Bolívar y

Chacabuco, los Catastros N°s. 6.927, 6.930, 6.932, 6.934, 6.935, 6.936, 6.938, 6.940, 6.942 y 6.943. En Manzana 21, entre las calles Maipú, Caseros, Chacabuco y Bolívar, los Catastros N°s. 6.911, 6.913, 6.914, 6.915, 6.917, 6.918, 6.919, 6.920, 6.921 y 6.922. En Manzana 22, entre las calles Maipú, Lamadrid, Chacabuco y Caseros, los Catastros N°s. 6.897, 6.904, 6.905, 6.907, 6.908 y 4.259. En Manzana 23, entre las calles Lamadrid Maipú, Pje. Jujuy y Chacabuco, los Catastros N°s. 6.883, 6.884, 6.887, 6.888, 6.889, 6.891 y 6.894. La Manzana 31, con único Catastro N° 6.880. La Manzana 32, como único Catastro N° 3.271. La Manzana FOA, con único Catastro N° 6.732. La Manzana FOC, con único Catastro N° 6.733. La Manzana FOD, con único Catastro N° 6.738. La Manzana FOE, con único Catastro N° 5.436. La Manzana FOF, con único Catastro N° 6.745. La Manzana FOI, con único Catastro N° 6.756. La Manzana FOJ, con único Catastro N° 6.874. La Manzana FOM, con único Catastro N° 6.876. Para que comparezcan en el plazo de 30 días contados a partir de esta publicación, con los documentos y/o instrumentos que acrediten sus derechos dominiales a la sede del citado Municipio, sita en calle San Martín N° 252 de El Bordo departamento Gral. Güemes, provincia de Salta (Secretaría de Hacienda). Pubíquese por tres días. El Bordo, 02 de julio de 2001.

Ing. Adolfo Eloy Barrios **Dr. Néstor Walter Salcedo**

Secretario de Hacienda

Intendente

Imp. \$ 177,00

e) 03 al 05/07/2001

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 831

F. N° 128.117

Por: EDUARDO TORINO

ADMINISTRATIVO SIN BASE

**Renault Kangoo RN año 2000S
y Renault Clio RT, 5 Puertas año 96.**

El día miércoles 11 de julio de 2001, a horas 18:00 en el local del Colegio de Martilleros de Salta, España N° 955 de esta Ciudad, por cuenta y orden del HSBC Bank Argentina S.A. acreedor prendario s/Art. 39 ley de prendas y Art. 585 del C.C. remataré sin base y al mejor postor los siguientes automotores:

1) Un automóvil marca Renault, modelo Kangoo RNDA AA PACK ABPC-2000, dominio DBX 192, motor Renault N° K7MH746DA02600, chasis Renault N° 8A1KC0035YL068409, secuestro efectuado a Domene, Fernando Porfidio en Expte. N° 002.894/00

del Juzg. 1° Instancia Civil y Comercial de 3ra. Nom., Dr. Enrique Gutiérrez.

2) Un automóvil marca Renault, modelo Clio RT, 5 Puertas AA DA-1996, dominio BAP 825, motor Renault N° AA41382, chasis Renault N° 8A1557TTZTS002490, secuestro efectuado a Castillo, Marcelo René en Expte. N° 008.139/00 del Juz. 1° Instancia Civil y Comercial de 7° Nom., Dra. Beatriz T. Del Olmo.

Los automotores se rematarán en el estado visto que se encuentran (muy buen estado, funcionando) pudiendo ser revisados previo al remate en el lugar o llamando al Martillero en horario comercial. Las deudas por patente, multas impuestos y gastos de transferencia son a exclusivo cargo del comprador. Condiciones de venta: Señal: 30% sellado del acta de remate D.G.R. 1,2%, comisión de Ley 10% de contado en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser integrado dentro de las 48 horas posteriores al remate en calle Córdoba N° 261 de la ciudad de Salta. Entrega previo pago total. Edictos un día en Boletín Oficial y tres (3) días en diario El Tribuno. Informes: Córdoba N° 261 - Tel. 156832907, Martillero Eduardo Torino IVA Monotributo.

Imp. \$ 34,00

e) 03/07/2001

O.P. N° 830

F. N° 128.116

Banco de la Nación Argentina

Por: EDUARDO TORINO

ADMINISTRATIVO CON BASE

**Importante propiedad rural de 1.389 Has.
sobre Río Juramento Lote B2 de Finca Miraflores**

El día 06 de julio de 2001, a horas 19,00 en el Colegio de Martilleros de Salta, en calle España N° 995, por cuenta y orden del Banco de la Nación Argentina, en el asunto Canevari, Jorge Erardo (C.J. N° 3.084), ejerciendo el derecho de preferencia (Art. 29) de la carta orgánica, Ley N° 21.799, al haber sido citado como acreedor hipotecario privilegiado para hacer valer derechos en autos caratulados: "Herrera, Florindo Salomón vs. Canevari, Jorge Erardo s/Ejecutivo", Expte. N° C-26.467/98 del Juzgado C. y C. de 7ª Nominación, el Martillero Eduardo Torino rematará con la base de \$ 81.444. En caso de no haber postores por la base establecida, transcurrida media hora se efectuará una nueva subasta con la base reducida en un 25% o sea por \$ 61.083, el siguiente inmueble denominado "Finca Miraflores", lote B2 del plano N° 416, Matrícula N° 5.446, Rural del Dpto.

Anta, con una superficie de 1.389 Has. 4.580,28 m²; Ext.: Las que figuran en cédula parcelaria; Límites: N. Fca. Miraflores; S.: Río Juramento; E.: Lote B1 Mat. N° 5.445; O.: Lote B3 Mat. N° 4.557, ubicada a 22 Km. de El Galpón por ruta Prov. enripiada que va a Santo Domingo (8 km.) y luego hacia el norte por ruta de tierra. (aprox. 14 km.). La finca va desde el río Juramento hacia las serranías. Mejoras: Posee aproximadamente 70 Has. desmontadas a seco, alambrados perimetral e interno aprox. (36 km.), corrales y mangas, aprox. 950 Has. planas a ligeramente onduladas con monte y aprox. 369 Has. de tierras colinadas con monte; vegetación típica de la zona de quebrachos, algarrobos, guayacán, cebil, palo amarillo, pacará, tipa, laurel, etc. Régimen de lluvias de 700 a 800 mm. anuales. Zona de excelente aptitud agrícola-ganadera. Ocupación: Se encuentra ocupado por el demandado en calidad de propietario. Forma de pago: 30% del precio de compra en concepto de seña y a cuenta del mismo, de contado en el acto del remate, con más la Comisión de Ley (5%) y el sellado del acta por D.G.R. (2,5%) a cargo del comprador, el saldo de precio dentro de los diez días de aprobada la subasta, fecha en que se otorgará al comprador la posesión del inmueble. Escrituración dentro de los 45 días corridos de la aprobación del remate por intermedio del escribano que designe el Banco. Gastos de escrituración a cargo del comprador. La venta se realiza Ad Corpus. El Banco no responde por evicción

ni saneamiento de títulos y planos. Las deudas por impuestos tasas y contribuciones que tenga el inmueble hasta la fecha de subasta son a exclusivo cargo del comprador. Se establece que se recibirán ofertas bajo sobre de papel kraft cerrados los que deberán depositarse en la Gerencia del Banco Nación con una anticipación de hasta 48 horas a la fecha fijada para el remate. El sobre en su interior contendrá nota en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del Banco por el importe de la seña que corresponda, con más la comisión respectiva del Martillero; deberá contener asimismo el nombre, profesión, estado civil, domicilio real y especial constituido en la ciudad de Salta. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato social y los documentos que acrediten la personería del firmante. Edictos por (2) dos días en el Boletín Oficial y (3) tres días en diario El Tribuno. Nota: El Banco Nación podrá concurrir al financiamiento parcial del precio hasta el 70% del valor de tasación o de venta del inmueble, a quienes resulten compradores y siempre que reúnan las condiciones indispensables para operar a créditos con el Banco. Para visitas e informes en BNA Suc. Salta, Asuntos Legales, o Martillero Eduardo Torino, Córdoba N° 261, Tel. 156832907, Salta, IVA Monotributo.

Imp. \$ 138,00

e) 03 y 04/07/2001

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 828

F. N° 128.107

El Dr. Alberto Antonio Saravia, como Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Dávalos, José Ramiro - Sucesorio", Expte. N° C-62.673/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación. Salta, 22 de junio de 2001. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/07/2001

O.P. N° 817

F. N° 128.090

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 12ava. Nominación, Secretaría

de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Arraya, Miguel Angel - Sucesorio", Expte. N° 12.194/2001, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 09 de mayo de 2001. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/07/2001

O.P. N° 807

F. N° 128.075

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Rodríguez, Graciela Sofía - Sucesorio"; Expte.

N° C-11.041/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de octubre de 2000. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp \$ 30,00

e) 02 al 04/07/2001

O.P. N° 805

F. N° 128.071

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, (Adolfo Güemes N° 246 - Salta), Secretaria de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos: "Román Héctor María Victoriano - Sucesorio"; Expte. N° 015.632/01, ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de junio de 2001. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/07/2001

O.P. N° 797

R. s/c. N° 9.135

El señor Juez Civil y Comercial, Quinta Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, con Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffín, en los autos caratulados: "Schubert, José Antenor - Sucesorio"; Expte. N° 2-11.833/2001, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, junio de 2001. Dra. María Alejandra Gauffín, Secretaria.

Sin cargo

e) 02 al 04/07/2001

O.P. N° 777

R. s/c. N° 9.138

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alice Rubí Velásquez Ramírez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Subelza, Lidia Antonia"; Expte. N° C-35.898/99, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 días consecutivos en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 24 de setiembre de 1999. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria. Salta, 11 de junio de 2001. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Sin cargo

e) 29/06 al 03/07/2001

O.P. N° 776

R. s/c. N° 9.137

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 11.216/01, caratulados: "Chilo de Páez, Norma Herminia s/Sucesorio de Clemente Juan Páez", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 15 de junio de 2001. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin cargo

e) 29/06 al 03/07/2001

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 834

F. N° 128.122

10 de Octubre N° 127 - Salta

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

El 05/06/01, a Hs. 18,00, en 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré el inmueble Mat. 45.641, Secc. R, Manz. 335, Parc. 4, Dpto. Cap., c/10,35 m. de frente

por 36 m. de fondo, según cédula parcelaria, base \$ 866,26, ubicado en calle J.V. González N° 2352 (siendo el segundo terreno sobre la calle J.V. González y/o desde calle Diario La Nación hasta calle Diario Clarín y el séptimo desde calle Diario Clarín hasta calle Diario La Nación), Barrio El Tribuno. Terreno baldío, sin construcción y libre de ocupantes. Servicios a la calle de agua corriente, energía eléctrica, cloacas y gas natural. Si el comprador es responsable inscripto, el I.V.A. está a su cargo. El impuesto a la venta, Art. 7, Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11ava. Nominación, en juicio seguido contra Vázquez, Leontina Raquel, D.N.I. N° 17.135.200, Expte. N° 1C-59.741/00. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, 5% Arancel de Ley y Rentas 1,25%, a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Tel. 4215882 y Sec. del Juzgado. S.T.M. Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 03 al 05/07/2001

O.P. N° 827

F. N° 128.115

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL SIN BASE****Dos máquinas de escribir, heladera, máquina de coser, etc.**

Hoy 03/07/01, a Hs. 18,10, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré sin base y de contado: Un escritorio metal. de dos cajones; una máquina de coser Severbon s/N°, con mueble; una computadora, compuesta de CPU, monitor y teclado BTC; una computadora, compuesta de CPU y monitor y una computadora, compuesta de CPU, monitor, teclado, Markvision, en regular estado; una máquina de escribir Olivetti, Tekme3 de 150 espacios; una máquina de escribir Olivetti Praxis 29 x 01085211 y una heladera Neba familiar, serie N° 126642. Todo en el estado visto en que se encuentra. Ordena la Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de 1ra. Nominación, en juicio seguido en Expte. N° C-60.883/00, Arancel de Ley 10%, más 0,6% sellado DGR en efectivo, en el acto del remate. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación

1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Revisar en Pje. Baigorria 920, en horario comercial. J.R.C. de M., Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 03/07/2001

O.P. N° 826

F. N° 128.113

En Tartagal - Por Secuestro Prendario**Por: RAMON E. LAZARTE****JUDICIAL BASE \$ 8.941,37 - SIN BASE****Un automotor marca Renault R 19 RL, diesel, modelo 1995**

El día 05 de julio de 2001, a Hs. 18,30, en calle Rivadavia N° 802, de la ciudad de Tartagal, por cuenta y orden del Banco Galicia y Buenos Aires S.A., Acreedor Prendario, Art. 39, Ley de Prenda N° 12.962 y Art. 585 del C.P.C. y Com., remataré con la base de \$ 8.941,37 y al mejor postor, de contado, el siguiente bien: Un automotor, marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo Renault 19 RL, diesel, año 1995, dominio N° APJ-402, en buen estado de uso y conservación y puede ser revisado en calle Rivadavia N° 802, en horario comercial, deuda por patentamiento a la Municipalidad de Tartagal \$ 1.580,21, a cargo del comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Comisión 10%, sellado DGR 0,6%. Autos: Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Burgos, Enrique s/Acción de Secuestro, Expte. N° 11.009/00, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C., 1ra. Nominación, Secretaría N° 1, Distrito Judicial del Norte, Tartagal. Nota: Pasados 30 minutos y si no hubiese postor por la base, el mismo se realizará sin base, la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil, Ramón E. Lazarte, Martillero Público, Tel. - Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 30,00

e) 03 y 04/07/2001

O.P. N° 823

F. N° 128.102

Por: GUSTAVO MIRALPEIX**JUDICIAL BASE \$ 469,14****Terreno en San Lorenzo**

El día 05 de julio de 2001, a Hs. 17,30, en mi local de calle Jujuy 542, de esta Ciudad, por disposición del

Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C., 7ma. Nominación, en juicio seguido contra Guanactolay, Ciriaco; Mamaní de Guanactolay, Juana Francisca, Expte. N° C-47.263/99, remataré con la base de \$ 469,14 (2/3 partes del valor fiscal), el inmueble: Matrícula N° 25.267, Secc. D, Manz., Fracción II, Parc. 24, Dpto. Capital, San Lorenzo, ubicado sobre calle Jacarandá sin número municipal visible, a unos cien metros de la calle Virgilio García, sobre vereda Este. Ext. Fte. 10 m., Fdo. 54,40 m. Lim. N. Lote 21, S. Lote 23, E. prop. de Lidia de Aráoz Castellanos, O. callejón. Sup. 544 m², según C.P. Se encuentra libre de ocupantes, sin ningún tipo de mejoras y está ubicado en el lecho del arroyo sin nombre, sin cerco perimetral. No cuenta con ningún servicio instalado. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, saldo 5 días de aprobada la subasta, Arancel 5%, sellado DGR 1,25%, a cargo comprador, al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes: Jujuy 542, Tel. 4321654. Martillero Público Gustavo Miralpeix, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 15,00 e) 03/07/2001

O.P. N° 819 F. N° 128.091

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

**Un lavarropas Eslabón de Lujo,
un secarropas Práctic-0, un freezer Cyndy,
una cortadora de fiambre, marca Macchi, etc.**

El día 03 de julio de 2001, a Hs. 17,10, en calle Ameghino N° 339, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a: Vázquez, José Alejandro; Burgos de Corbella, Elba - Ejec. Prend., Expte. N° 2C-01.195/97, remataré sin base y de contado: 1) Un lavarropas, marca Eslabón de Lujo, modelo AWH-531; 2) Una lustra-aspiradora, marca Stylo, modelo 6001; 3) Una cortadora de fiambre en acero inoxidable, marca Macchi, serie N° 924; 4) Una procesadora, marca Arno Kitchen Machine; 5) Un secarropas, marca Práctic-o, modelo 59-A; 6) Un freezer tipo cajón de una sola puerta, marca Cyndy, serie N° LQ 063353, en el estado visto y que se

encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno, Arancel de Ley 10%, sellado DGR 0,6%, a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público, IVA Monotributo, Tel. 4314927.

Imp. \$ 15,00 e) 03/07/2001

O.P. N° 818 F. N° 128.092

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

**Un televisor color, marca Philips Trend A 20"
y un televisor color, marca General Electric,
modelo 21090 GE, con control remoto**

El día 03 de julio de 2001, a Hs. 17,35, en calle Ameghino N° 339, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a: Serrano de Moreno, Gladis T.; López, Daniel Ricardo - Ejec. Prend., Expte. N° 2C-57.125/00, remataré sin base y de contado: 1) Un televisor color, marca Philips Trend I 20", sin control remoto; 2) Un televisor color, marca General Electric, modelo GE21090, N° 512306, con control remoto, en el estado visto y que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno, Arancel de Ley 10%, sellado DGR 0,6%, a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público, IVA Monotributo, Tel. 4314927.

Imp. \$ 15,00 e) 03/07/2001

O.P. N° 816 F. N° 128.089

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

**Centro musical, marca Aiwa, televisor color,
marca Sanyo 14"**

El día 03 de julio de 2001, a Hs. 17,20, en calle Ameghino N° 339, Ciudad, por disposición Sr. Juez de

Ira. Instancia en lo C. y C. de 6ta. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a: Botelli, Guillermo Enrique - Ejec., Expte. N° 1C-6.089/97, remataré sin base y de contado: 1) Un televisor color 14", marca Sanyo, modelo C14T13M; 2) Un centro musical, marca Aiwa, modelo CXZ650 H, con un parlante Grundig; 3) Una máquina vaporera para cabello, marca Bovera, en el estado visto y que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno, Arancel de Ley 10%, sellado DGR 0,6%, a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público, IVA Monotributo, Tel. 4314927.

Imp. \$ 15,00

e) 03/07/2001

O.P. N° 815

F. N° 128.088

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Un equipo musical, marca Pioner, Pyramid, Teac

El día 03 de julio de 2001, a Hs. 17,15, en calle Ameghino N° 339, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 6ta. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a: Tejerina de Jurado, Griselda Fani - Ejec., Expte. N° 1C-34.665/99, remataré sin base y de contado: 1) Un equipo musical, compuesto por: Una doble casetera, marca Pioner, serie N° OA 2617985; una doble casetera, marca Pyramid, serie N° K 9755190; un ecualizador Teac, modelo EQA-120, serie N° 110869-964; una doble casetera, marca Pioner, modelo CTW 106, N° RJSI005648DS; una mezcladora Pyramid, modelo PR-4800-SFX, N° 600886; dos parlantes BGH, en el estado visto y que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno, Arancel de Ley 10%, sellado DGR 0,6%, a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público, IVA Monotributo, Tel. 4314927.

Imp. \$ 15,00

e) 03/07/2001

O.P. N° 814

F. N° 128.087

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

El día 03 de julio de 2001, a Hs. 17,25, en calle Ameghino N° 339, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 10ma. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a: Rolón, Reinaldo; Tapia, Luis Angel - Ejec. Pred., Expte. N° 1C-59.267/00, remataré sin base y de contado: 1) Una mesa, marca Kill, modelo 1,80 N° 32181 y una mesa de teléfono, marca Ocasión, modelo 78, N° 34801, en el estado visto y que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno, Arancel de Ley 10%, sellado DGR 0,6%, a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público, IVA Monotributo, Tel. 4314927.

Imp. \$ 15,00

e) 03/07/2001

O.P. N° 813

F. N° 128.086

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

**Televisor color, marca Philips 20",
video reproductor Philips con control remoto**

El día 03 de julio de 2001, a Hs. 17,20, en calle Ameghino N° 339, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 2da. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a: Vidaurre, Jacinto - Ejec., Expte. N° 2C-61.453/00, remataré sin base y de contado: 1) Un televisor color 20", PT-2682, marca Philips, N° 11622; 2) Un video reproductor, marca Philips, modelo VR 599/77, con control remoto, en el estado visto y que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno, Arancel de Ley 10%, sellado DGR 0,6%, a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público, IVA Monotributo, Tel. 4314927.

Imp. \$ 15,00

e) 03/07/2001

O.P. N° 811

F. N° 128.084

Por: DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL SIN BASE****Televisor color, marca Golstar**

El día 03 de julio de 2001, a Hs. 17,30, en calle Ameghino N° 339, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 10ma. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a: Torres de Vargas, María Cristina - Ejec. Prend., Expte. N° 2C-57.131/00, remataré sin base y de contado: 1) Un televisor color, marca Golstar, modelo CNT 9825, N° KC2030009, con control remoto; 2) Un video reproductor, marca Philco, modelo VP-1519; 3) Una bicicleta fija, para ejercicio, sin marca ni modelo, color blanco, en el estado visto y que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno, Arancel de Ley 10%, sellado DGR 0,6%, a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público, IVA Monotributo, Tel. 4314927.

Imp. \$ 15,00

e) 03/07/2001

O.P. N° 810

F. N° 128.083

Por: DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL SIN BASE**

Una máquina de coser eléctrica, marca Necchi, modelo Lycya Necar III, con mueble de madera y pedal, un televisor color, marca Philips, modelo N° 20GX 1850, con control remoto

El día 03 de julio de 2001, a Hs. 17,25, en calle Ameghino N° 339, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 11ava. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a: Campos, Tomás Estanislao - Ejec. Prend., Expte. N° 1B-56.033/94, remataré sin base y de contado: 1) Una máquina de coser eléctrica, marca Necchi, modelo Lycya Necar III, con mueble de madera y pedal N° 152978; 2) Un televisor color, marca Philips, modelo N° 20GX 1850 N° 100496, con control remoto, en el estado visto y que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El

Tribuno, Arancel de Ley 10%, sellado DGR 0,6%, a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público, IVA Monotributo, Tel. 4314927.

Imp. \$ 15,00

e) 03/07/2001

O.P. N° 809

F. N° 128.082

Por: DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL SIN BASE****Un freezer, marca Whirpool**

El día 03 de julio de 2001, a Hs. 17,30, en calle Ameghino N° 339, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 3ra. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a: Medina, Atilio Danilo; Barrionuevo, Mario Gerardo - Ejec. Prend., Expte. N° 1-5.355/00, remataré sin base y de contado: 1) Un freezer, marca Whirpool N° B-50P083361, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno, Arancel de Ley 10%, sellado DGR 0,6%, a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público, IVA Monotributo, Tel. 4314927.

Imp. \$ 15,00

e) 03/07/2001

O.P. N° 784

F. N° 128.040

L.N. Alem 47 - Metán

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE**

**Excelente inmueble sito en calle 25 de Mayo 233
(al lado N. del 225) de la ciudad de Metán
(frente a plaza principal)**

El día martes 03 de julio de 2001, a Hs. 18,15, en calle L.N. Alem N° 47 P.B., de la ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 4.534,68, el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, sito en calle 25 de Mayo 233 (al lado Norte del N° 225), de la ciudad de Metán e identificado con Catastro N° 2.021, Secc.

B, Manz. 50, Parc. 8, Dpto. Metán 14. Med. 9,65 x 32,45 m. Sup. 313,14 m². Lim. al N. con propiedad de O. Vda. de Campo; al S. con propiedad de Gerardo López Lanzi; al E. c/c. 25 de Mayo y al O. con propiedad de Sucesión de Gerardo López. Tiene al frente verja y jardín, hall, living (4 x 5 m.), 3 dormitorios, baño de 1ra azulejado, patio interno o tragaluz, con techo de chapas traslúcidas, comedor (4 x 5 m.), patio posterior descubierto (3 x 8,50 m.), con escalera a 1 habitación, con baño de servicio, lavadero cubierto, cocina azulejada (3,50 x 3,50 m.), dormitorio (4 x 5 m.), patio interno (6 x 2,60 m.), pasillo central (16 x 1,20 m.), garage (3 x 5,50), otra escalera a 1 desván de 4 x 4 m., con balcón. Las medidas son aproximadas. La construcción es con paredes de ladrillos, techo de losa con tejas coloniales, pisos de granito y calcáreo. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. A la calle con pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Ocupado por Alicia María López en calidad de préstamo. Pago: Seña del 30% a cuenta del precio, sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2da. Nominación, del departamento judicial del Sur, Metán, a cargo del Dr. Teobaldo R. Osorio, Secretaría de la Dra. Marta Milagro García, en juicio contra Alfredo M. López (D.N.I. Nº 11.270.856) y otros s/Oficio Ley Nº 22.172, del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C., 9na. Nominación, de Rosario de Santa Fe, Expte. Nº 634/95 - Ejec. Hipotecaria, Expte. 6.171/96. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada, (R.I.), L.N. Alem 47, P.B. de Metán, y/o Joaquín Castellanos 888, Tels. 03876 420413 ó 0387 4238951, de Salta, Capital. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 105,00

e) 29/06 al 03/07/2001

POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. Nº 821

F. Nº 128.099

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia Vta. Nominación C. y C., Salta, en autos: "Azúa, Luisa o Azúa, Luisa Demetria c/Provincia de

Salta s/Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. Nº 1C-38.726/99, cita y emplaza por seis días, a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural denominado "La Puerta de Romero", situado en el Partido de Los Sauces, Catastros Nºs. 58 y 411, del departamento Guachipas (Salta), con una superficie de 300 hectáreas 8.028,06 metros cuadrados y los siguientes límites, según plano de mensura para Prescripción Adquisitiva Nº 000161, aprobado por la Dirección General de Inmuebles, que limita: Norte: Finca "Peñas Blancas", Cat. Nº 112, de los Sres. Francisco Burgos Olarte; Filomena Delgado; Ambrosio Delgado; Lupercio Vargas y Patricio López; Sur: Finca "La Puerta", Cat. 452 de la Sra. Silvana Soledad Vargas; Este: Río Los Sauces y Oeste: Finca Pampa Grande, Cat. 176, del Sr. Carlos Gómez Alzaga. Publicaciones: Boletín Oficial 3 (tres) días, diario El Tribuno 3 (tres) días. Salta, 09 de junio de 2001. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 03 al 05/07/2001

O.P. Nº 806

F. Nº 128.073

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "León de Salva, Gregoria vs. Provincia de Salta; Centro Vecinal Barrio Obrero San José - Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteñal - Anotación de Litis", Expte. Nº 2C-43.762/99, cita y emplaza al codemandado Centro Vecinal Barrio Obrero San José, de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta, para que dentro del término de cinco (5) días, desde la última publicación comparezca a hacer valer su derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (Art. 343 C. Proc. y Art. 541 del Cód. Proc.). Salta, 23 de mayo de 2001. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 02 y 03/07/2001

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 822

F. Nº 128.101

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ava. Nominación, Secretaría a cargo de la Escribana Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Gótica y Cia S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº C-016.214/01, hace saber: 1) Que con fecha 13 de

mayo de 2001, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Gótica y Cia S.R.L., CUIT Nº 30-7000883-5, con domicilio social en calle Pueyrredón 1072, de esta ciudad de Salta. 2) Que ha sido designado síndico la C.P.N. Mabel Susana Vargas de Gallardo, con domicilio en calle Barceló Nº 44, Ciudad del Milagro, de esta ciudad de Salta. 3) Que se ha fijado el día 26 de julio de 2001, como fecha límite para que los acreedores peticionen la verificación de sus respectivos créditos, los que serán recibidos en el domicilio de Diego Barceló Nº 44, Ciudad del Milagro, de esta ciudad de Salta, los días miércoles y viernes de Hs. 19,00 a 21,00. 4) Que se ha fijado el día 03 de setiembre de 2001, a fin de que el síndico presente el informe individual de créditos previsto por el Art. 35 L.C. y el día 24 de octubre de 2001, a efectos de la presentación por el síndico del informe general. 5) Que se ha fijado audiencia informativa que se llevará a cabo el día 06 de febrero de 2002, a Hs. 09,30 o el día siguiente hábil, en dependencias de este Juzgado, sito en calle General Güemes Nº 1087, de esta Ciudad, con la prevención que se realizará con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 27 de junio de 2001. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 03 al 10/07/2001

O.P. Nº 732

F. Nº 127.961

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en autos "José M. Cano e Hijos S.A. s/Concurso Preventivo (pequeño)"; Expte. Nº 016.880/01, hace saber: I) La apertura del concurso preventivo de José M. Cano e Hijos S.A. CUIT Nº 30-51129424-0, con domicilio real en Pueyrredón Nº 563 de la ciudad de Salta y procesal en Rivadavia Nº 520, presentado el día 17 de mayo de 2001. II) Que se ha designado para actuar como Síndico al CPN Dante Daniel Amador, con domicilio constituido en calle Alberdi Nº 53, primer piso, oficina 9/10 de la ciudad de Salta, donde atenderá y recibirá los pedidos de verificación de créditos, los días martes y miércoles en horario de 18:00 a 20:00. III) Que se ha fijado el día 14 de agosto de 2001, como fecha tope hasta la cual los acreedores

podrán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos, en el domicilio antes indicado; el 28 de setiembre de 2001, para la presentación del Informe Individual de la Sindicatura y el 12 de noviembre de 2001, para la presentación del Informe General. La presente publicación deberá efectuarse durante cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la ciudad de Salta. Salta, 22 de junio de 2001. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 27/06 al 03/07/2001

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 801

F. v./c. Nº 9.751

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ava. Nominación, en autos: "Sánchez, Héctor Hugo s/Quiebra sol. por López Fleming Rent A Car S.A.", Expte. Nº 2-2.106/00, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, hace saber que con fecha 28 de junio de 2001, se ha dictado la siguiente resolución: 1) Fijar el día 17 de agosto de 2001, como fecha de vencimiento para la presentación de los pedidos de verificación ante el Síndico. 2) El día 04/09/01, para la formulación de observaciones (Art. 34 L.C. y Q.). 3) Los días 04/10/01 y 19/11/01, para la presentación del informe individual y del informe general, respectivamente. 4) El día 19/10/01, para el dictado de la resolución prevista por el Art. 36 de la L.C. y Q. 5) El 02/02/02, para las observaciones a la fecha de cesación de pagos propuesta por el síndico en el informe general. 6) Ordénase una nueva publicación de edictos, haciendo conocer el estado de la quiebra y lo dispuesto por el Art. 88 L.C. y Q., en sus Incisos 1, 3, 4, 5 y 7 parte final. Los edictos deberán indicar el tipo y número del Documento de Identidad o Clave Unica de Identificación Tributaria de los concursados (Ley Nº 11.683, Art. 8º, Inciso b). 7) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez (Interino); Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Nota: Se hace saber que el síndico designado es la CPN Marisa Elena Arzelán, con domicilio constituido en Tucumán Nº 879, Dpto. 7. El lugar de atención es en Caseros Nº 991, 1er. Piso, los días jueves y viernes de Hs. 16,00 a 18,00. Salta, 28 de junio de 2001. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 02 al 06/07/2001

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 727

R. s/c. N° 9.134

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Ventura, Oscar Eduardo; Balboa, Mónica vs. Acosta, Juan Bautista s/Escuritración"; Expte. N° C-55.663/00, cita a todos los posibles herederos del Sr. Juan Bautista Acosta,

para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones dentro del término de cinco días de la última publicación, por sí o por medio de apoderada, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda, para que los representen. Publíquese por cinco días. Salta, 18, mayo de 2001. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. (Nota: El presente juicio tramita con beneficio de litigar sin gastos).

Sin cargo

e) 27/06 al 03/07/2001

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 829

F. N° 128.112

AGROPECUARIA LAVE S.R.L.

En la ciudad de Metán, provincia de Salta, a los 04 días del mes de mayo de 2001, reunidas las señoras: Marta Adriana Verna, D.N.I. N° 13.323.540, C.U.I.L. N° 27-13323540-5, de nacionalidad argentina, de 39 años de edad, divorciada, de profesión comerciante, domiciliada en calle 20 de Febrero N° 556, de la ciudad de Metán, provincia de Salta y la señorita Liliana Ramona Rosso, D.N.I. N° 25.608.476, C.U.I.L. N° 27-25608476-2, de nacionalidad argentina, de 24 años de edad, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Aldana y Ortega N° 3731, Barrio Patricio Norte, ciudad de Córdoba, resolvieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Fecha de Modificación de Contrato: 14/06/01.**Denominación:** Agropecuaria Lave S.R.L.**Domicilio:** 20 de Febrero N° 556, Metán, Salta.**Duración:** 20 años a partir de la fecha de inscripción.

Objeto Social: Será objeto de la sociedad realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o el exterior, las siguientes actividades: Producción agrícola-ganadera: Cultivos de cereales, legumbres, oleaginosas y forrajeras; cría y engorde de ganado; servicios agrícolas: Labranza, siembra, cuidados culturales, fumigación, cosecha mecánica; servicios de contratista de mano de obra agrícola, realizados con bienes propios o arrendados.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000,00), dividido en

cuotas de Pesos cien (\$ 100,00). cada una. La señora Marta Adriana Verna suscribe setenta y cinco (75) cuotas, por un total de Pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00), que integra de la siguiente manera: El 25% en la suma de Pesos mil ochocientos setenta y cinco (\$ 1.875,00) en este acto y el saldo en dos años y la señorita Liliana Ramona Rosso suscribe setenta y cinco (75) cuotas, por un total de Pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00), que se integra de la siguiente manera: El 25% en la suma de Pesos mil ochocientos setenta y cinco (\$ 1.875,00) en este acto y el saldo en dos años. El capital aportado se integra en efectivo. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital inicial en el párrafo anterior por el voto favorable de más de la mitad de capital, en Asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por la Sra. Marta Adriana Verna, como gerente designada por el plazo de duración de la sociedad y tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato, para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, grabarlos con Derechos Reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, o cualquier otra institución bancaria o privada.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/06/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 52,00

e) 03/07/2001

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 825

F. N° 128.114

"EL VALLISTO S.A."**Asamblea General Ordinaria
y Extraordinaria**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 04 de agosto de 2001, a horas 10:00, y para igual día de agosto de 2001, a horas 11,00 en el caso de segunda convocatoria por haber fracasado la primera, en su domicilio legal General Güemes N° 235 de la ciudad de Cafayate, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA**Asuntos Ordinarios**

- 1º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el Acta de la Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Cuadros Anexos correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 30, finalizado el 31 de marzo de 2000 y N° 31, finalizado el 31 de marzo de 2001.
- 3º) Consideración de los Revalúos Contables Ley N° 19.742 para los Ejercicios N°s. 30 y 31.
- 4º) Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

Asuntos Extraordinarios

- 1º) Aumento de Capital por capitalización del Saldo de Revalúo.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 10/07/2001

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 833

F. N° 128.121

LAHAM Y ASOCIADOS S.A.**Modificación Estatuto Social**

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria N° 16 de fecha 23 de mayo de 2001, se resolvió el cambio de nombre de la Sociedad, por lo que se modifica el Artículo Primero del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: Con la denominación de "Management Consulting S.A." queda constituida una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia de igual nombre, actualmente en calle Lerma número trescientos cincuenta. El Directorio podrá establecer sucursales, agencias o cualquier otro tipo de representación o domicilio especial donde lo juzgue conveniente, sea en el país o en el extranjero". La presente modificación se protocolizó por Escritura Pública N° 43 de fecha 12 de junio de 2001, ante la escribana Alicia L. Benedetto de Arroyo.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02/07/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 03/07/2001

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 832

F. N° 128.120

**CIRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES
DE LA POLICIA DE SALTA****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 28 de julio de 2001, en su sede social, sita en calle Bolívar N° 456 de la ciudad de Salta, a horas 10:30, a efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta de la última Asamblea.
- 2º) Consideración del Balance Irregular de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 1998 y Balances Generales de los Ejercicios 1998, 1999 y 2000, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Memoria Anual e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º) Renovación total de Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización (Art. 23 del Estatuto Social) en elecciones generales que se llevarán a cabo el día 29 de julio desde horas 08:00 a 18:00.

4° Elección de dos socios para firmar el acta.

(Art. 18 del Estatuto Social): "El quórum de las Asambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada en la citación, sin obtenerse el quórum requerido, la asamblea sesionará con el número de socios presentes".

Juan Carlos Miranda

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 03/07/2001

O.P. N° 812

F. N° 128.085

CENTRO VECINAL VILLA SAN JOSE

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro Vecinal de Villa San José, cita a sus asociados a la Asamblea General

Ordinaria, a llevarse a cabo el día 22 de julio de 2001, a horas 10:30, en su sede social de calle Olavarría N° 1200, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2°) Designación de dos socios para refrendar el Acta.

3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Organo de Fiscalización.

4°) Renovación total de autoridades.

Nota:

Transcurridos 30 (treinta) minutos de la hora fijada se llevará a cabo la Asamblea con los socios presentes.

María Francisca Báez

Rodolfo Chocobar

Secretaria

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 03/07/2001

RECAUDACION

O.P. N° 835

Saldo anterior.....	\$ 91.304,80
Recaudación del día 02/07/01.....	\$ 1.803,90
TOTAL	\$ 93.108,70

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780



SALTA
España 2195 - Tel. (0387) 4320778